D. Chamarau. d. s.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS.

Luego de todos aquellos puntos que
adbirtiere esta Ziudad por Nezesarios
a su determinazion para que desta suer
te puedan ejecutar esta tarde, o a mas
tardar por la mañana su dia xe por com
venir asi al R.l Seruicio y no dixo mas
por aora en este punto = y yo el escriuano
hize notorio a los dichos Señores D.n Joan de
Alburquerque y D.n Alonso Marsillas de
que doy fee =

Idem

El Corregidor hizo presente a este Ayun
tamiento el Cappitulo de la Carta que su Ex.a
le escriue en que manda salgan luego
al Instante de esta ziudad todas las ga
leras carros, carretas y bagajes que ubiere
al lugar de fuente a lamo adonde
hallaran toda la Cauallería de aquella
Ziudad de Murcia y un gran brozo de In
fanteria y que se les asegure la satisfazion
no solo de su trauajo sino es tambien todo
el Ymporto de dichos bagajes y carrua
jes y que salgan con ellos todos los caba
llos que ubiere en esta ziudad pone lo en
su noticia para que por sus mas pronta pro
bidenzia nombre sus comisarios que juntos
consumiendo por ganen esta el horden de
su Ex.a con la mayor brebedad =
Por la ziudad entendido el contenido de
dicho Cappitulo nombro por comisarios a los
Señores D.n Joan Ruiz Carrasco y D.n Antonio Ruiz
Mathos Rexidores para que agan memoria
de todos los carruajes y pares que ubieren
en esta ziudad y en el campo desde los alpor
chones a la Calzada a Jurado Don Ju.o Ca
ralero = y de el puerto de adentro y rambla
no gale a D.n Ju.o Pinar = y para campo coy
y Rio a D.n Joan Soler de Jura a si mismo